



Índice

Proyectos motores

Proyecto motor **1.** Red de Formación Profesional Integral: Hacia la nueva Ley de Formación Profesional de Castilla La Mancha
Procesos de Reflexión-Acción

Proyecto motor **2.** Asesoramiento y apoyo al despliegue del IV Plan de FP de Castilla La Mancha
Unidad de asesoramiento y apoyo

Los Proyectos Motores son complementarios y claves para la materialización y gobernanza del Plan

- El primero incide en el proceso de avance hacia la concepción de las actuaciones de las Direcciones Generales de Formación Profesional laboral y educativa como un todo coordinado. Se trata, de algún modo, de coordinar los pasos de construcción del Sistema de Formación Profesional, avanzando en la idea de red integradora de las distintas ofertas y recursos.
- El segundo se orienta a dotarse de una estructura de trabajo operativo que acompaña el despliegue del Plan, tanto en su dimensión asesora como ejecutora.



Red de Formación Profesional Integral: Hacia la nueva Ley de Formación Profesional de Castilla La Mancha

Contexto y propósito

El desarrollo de las políticas de formación profesional debe apoyarse en un “Mapa de la Formación Profesional” que contenga la información necesaria para establecer la oferta, los recursos, las necesidades formativas a corto y a medio plazo y proporcionar información relevante sobre el sistema.

Hay diferentes conceptos o ideas de lo que tiene que significar el Mapa de Formación Profesional, pero no se trata solamente de situar el dibujo de la oferta formativa sectorial y/o territorialmente, sino de integrar de algún modo el marco de recursos que se movilizan por parte de los distintos actores para desarrollar y sostener una oferta amplia, diversa, flexible y adaptada a las necesidades de los distintos colectivos y empresas, y obtener así, no sólo un retrato de la oferta sino una herramienta de trabajo poderosa y coordinada para contribuir a la prosperidad de la región.

Tras esta idea de Mapa de Formación Profesional, subyacen dos conceptos esenciales que el nuevo marco regulador pone sobre la mesa como mandatos: La idea de INTEGRALIDAD y la idea de RED que dan soporte al Sistema de Formación Profesional.

Este es, precisamente el talante y contenido del Art. 23 del Real Decreto 659/23, dedicado a la coordinación de la oferta tanto en lo que hace a la “detección y prospección de necesidades formativas” (Art. 23.1); a la “planificación conjunta y compartida” que dé satisfacción a esas necesidades (Art. 23.2); y al “proceso organizado” de todo ello por parte de las administraciones educativas y laborales, la administración local y los agentes sociales más representativos (Art.22.3).

La Ley 3/22 y el Real Decreto 659/23, abren, sin duda, un amplísimo abanico de frentes de trabajo que deben ser recogidos en el Plan desde la lógica estratégica, la vertebración del conjunto de los recursos (red) y su plasmación de oferta en tanto que la integralidad del Sistema de Formación Profesional constituye uno de los retos centrales de ambos documentos normativos.



Integralidad y red...

Ambas están presentes de forma general en el espíritu de la nueva norma. Baste aquí señalar ilustrativamente que:

- a) **El concepto de Red** aflora, por ejemplo, en el artículo 77 de la Ley cuando en sus puntos 2 y 3 señalan que...:

Las administraciones competentes en materia de FP:

- “Deberán articular y mantener una **red estable de centros** capaz de atender la programación de las actuaciones del sistema de Formación Profesional desarrollar de manera coherente y completa las correspondientes ofertas y hacer progresar la calidad de la formación.” (Art.77.2)
- “Fomentarán la existencia de **una red de centros** de formación profesional que garantice el acceso a esta formación de la población de zonas rurales y áreas con necesidades de Desarrollo Social y económico” (Art 77.3)

- b) Se ratifica la voluntad de promover la **“integralidad”** tanto a nivel micro como macro o de red cuando señala en el Real Decreto de desarrollo en su artículo 196 se plantea...:

- “Los centros del sistema de formación profesional, tenderán hacia un modelo integral que incorpore: El desarrollo de ofertas de formación del Sistema de Formación Profesional para jóvenes y personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas...” (Art.196.1)
- “Las administraciones competentes en la materia...”Potenciarán los contactos y la progresiva coordinación de los centros del sistema de formación profesional promoviendo iniciativas conjuntas y evitando el mantenimiento de redes paralelas” ... (Art.196 2.c)

- c) Y se aúnan **ambas perspectivas (red e integralidad)** cuando en su artículo 197 señala que:

- “Las administraciones competentes...deberán articular y mantener una red estable de centros. Capaz de atender la programación de las actuaciones del sistema de Formación Profesional, desarrollar de manera coherente y completa las correspondientes ofertas y hacer progresar la calidad de la formación en cada territorio, garantizar la agilidad en la puesta en marcha de las ofertas y el acceso a la formación de la población, en particular, en zonas rurales y áreas con necesidades de desarrollo social y económico” (Art 197.2).

Al respecto, hay que señalar que la Red constituye un soporte natural para la integración, convivencia y optimización de esfuerzos entre diferentes agentes:

- Acerca actores distintos en torno a un objetivo común asociado a un ámbito específico de trabajo y articula sus compromisos y esfuerzos de forma coordinada.
- No anula o limita las identidades o especificidades de sus miembros en el resto de las dimensiones de la actividad que desarrollan.
- Ofrece una imagen compartida ante el exterior (ciudadanía, personas trabajadoras, empresa, tejido institucional) respecto al objeto de trabajo o fin que los conecta.



- Busca garantizar un nivel adecuado de calidad y servicio al conjunto de las interacciones de la red.
- Maximiza la efectividad de los esfuerzos de los miembros desde la coordinación, sinergias y economías de escala que se generan entre ellos; al tiempo que optimiza las especificidades propias de cada uno.
- Es particularmente eficaz para generar conocimiento e innovación desde el aporte y la complementariedad entre diferentes y para compartirlo -transferirlo y difundirlo-

Por ello, más allá de las diferentes estrategias y líneas de acción fijadas, el desarrollo satisfactorio del IV Plan ayuda a la construcción progresiva del Sistema de Formación Profesional y reclama **la Construcción de la Red de Formación Profesional de Castilla La Mancha, como Proyecto Motor**, proyecto al que se asociarán o vincularán el resto de Las estrategias y Ámbitos de trabajo establecidos.

A título orientativo de los esfuerzos necesarios para la creación de la Red, cabe señalar que su construcción, en coherencia con el nuevo marco regulador, va a requerir de un trabajo progresivo **“de abajo a arriba”** que debe integrar diferentes procesos de reflexión-acción a modo de brújula de trabajo.

Avanzando en la idea de Red y un nueva Ley de Formación Profesional de Castilla La Mancha

El Objetivo último o finalista de una Red integral que haga operativas como sistema de formación profesional las ofertas educativa y laboral, puede tener carácter meramente colaborativo; o, dando un paso más, dotarse de formalidad, por ejemplo, como ente sin personalidad jurídica a partir del acuerdo de coordinación entre las partes. Esta fórmula ligera, aparece particularmente adecuada para formalizar el Sistema de Formación Profesional regional desde una lógica integral e integrada, y especialmente, para darle visibilidad, rango y formalidad operativa.

Esto supone definir un marco de acuerdo que incluya

- Principios informadores y objetivos que sostienen el acuerdo.
- Miembros y dinámica de pertenencia a la red.
- Roles y Funciones -tipos de servicios- que desarrolla cada uno;
- Obligaciones y responsabilidades que se generan.
- Imagen compartida. Logo y denominación común que refuerza el sentido de pertenencia y su visibilidad.
- En su caso, herramientas o instrumentos compartidos de distinto carácter
- Formas de gestión/dinamización de la Red.
- Formas de control y evaluación de esta.

Este proceso de cooperación entre la administración educativa y laboral puede abrir amplios campos de actividad e impacto favorable.

- Coordinación de la oferta existente evitando “solapes” y sobreofertas de un lado, e infraofertas de otro, que no encuentran cobertura formativa suficiente de otro.
- Conexión común con la ciudadanía que propicie, progresivamente, una Orientación integrada y una red de atención más amplia.



- Optimización común de la prospección y los esfuerzos de observación en torno a la evolución de los empleos y del sistema productivo y a la detección de necesidades formativas sectorial y territorialmente.
- Optimización compartida de las dinámicas transversales de innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje: la transferencia de conocimiento en torno a ámbitos clave como la digitalización, el emprendimiento, la sostenibilidad, entre otros.

Para llegar a este objetivo o estadio “finalista” de formulación de Red “integral e integrada” de la oferta de formación profesional, tanto una como otra administración habrán previsiblemente abordado los procesos de reflexión-acción previos imprescindibles que se apuntan a continuación.

En estos procesos de reflexión-acción de cada consejería la idea de Red tampoco va a ser ajena. En uno y otro caso, el concepto de Red (Redes específicas de distinto tipo) puede ser una fórmula útil y práctica para organizar sus propios recursos y racionalizar los esfuerzos.

La Red integral e integrada de Formación Profesional que dé soporte al Sistema de Formación Profesional de Castilla La Mancha se concebirá por tanto como una “red de redes”.

Se trata de una labor de carácter estratégico y complejo, que contribuirá a facilitar la construcción del sistema de formación profesional regional que propicia el nuevo marco regulador estatal; y servir de referencia de apoyo, igualmente, a los trabajos que desemboquen en **la nueva Ley de Formación Profesional de Castilla La Mancha**.

Procesos de Reflexión-Acción:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes se enfrenta al reto y la oportunidad de abordar un proceso de reflexión-acción en torno a la necesidad de especializar y “organizar los centros de formación profesional de forma pragmática y factible”, bajo el concepto de Red atendiendo a diferentes perspectivas:

- Atendiendo con carácter prioritario a elementos estructurales como el carácter integrado de los centros -red de centros integrados- como apuesta clave de trabajo.
- Atendiendo a criterios de homogeneidad temática a través de familias profesionales -Redes por Familia Profesional y a criterios de necesidades del sistema productivo.
- Atendiendo a una oferta formativa que responda tanto a las demandas del sistema productivo, como a las motivaciones profesionales.
- Atendiendo a la idea de redes temáticas transversales como el emprendimiento -Red de Aulas de Emprendimiento-, la digitalización, la sostenibilidad, el carácter territorial y el reto demográfico etc.

El proceso no se inicia, obviamente, de nuevas, sino que se cuenta ya sobre el territorio con numerosos colectivos de recursos especializados tanto en términos de tipologías de centros, como de recursos específicos (sirvan como ejemplo las aulas ATECA).

Por ello, la creación de redes en torno a esos u otros temas, redes inteligentes en última instancia, deberá permitir difundir la innovación y el conocimiento que atesoren, transferirlo y escalar los aprendizajes en el territorio y el conjunto del Sistema de Formación Profesional. Su formalización exitosa, sin embargo, va a reclamar de una



red de centros, a modo de "secretarías para la dinamización de estos" que pueden recaer en algunos de los miembros de las Redes o buscar otras alternativas. Al respecto, será necesario abordar el reto desde la creatividad. No se trata necesariamente de implantar fórmulas únicas de forma común a todas las redes, sino de definir fórmulas distintas y adaptadas a su particular naturaleza y características, a las necesidades que plantean y al potencial relacional y de desarrollo para el sistema que atesoran.

Así, la relevancia del carácter integrado de los centros como referencia de trabajo puede reclamar la apuesta sobre estos centros como vectores de expansión de innovación; en tanto que otras dinámicas de red más blandas pueden requerir otras respuestas. **En este sentido, crearemos una Red de Centros que actúen como Nodos de Servicios Especializados que deberán asumir ese rol de secretarías técnicas para el escalado de la innovación al sistema.** Todo ello dentro del marco del diálogo social, con los agentes sociales más representativos.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por su parte, va a encontrar en el nuevo marco regulador unas nuevas coordenadas estratégicas, que le van a posibilitar pasar de hablar esencialmente de actividad en torno a convocatorias, a poder diversificar este enfoque; valiéndose de los diferentes tipos de centros y las fórmulas de trabajo que propone la Ley.

Así, se ofrece la diversificación de la oferta formativa mediante:

- Los **Centros Colaboradores** de la administración laboral, entendiéndose por tales los que sigan desarrollando su formación asociada a las Convocatorias de ayudas, supondrán la parte de continuidad del actual escenario de trabajo; y constituirán de algún modo, una familia o Red de colaboraciones, con una u otra dimensión según convocatorias.
- Los **Centros Integrados**, como referentes para el sistema único e integrado de formación profesional.
- Los **Centros de Oferta integrada**: Los Centros Educativos públicos que impartan la oferta de grados A, B y C, constituyendo otra familia específica que, gestionada colectivamente en red, contribuiría a canalizar la oferta en un marco paralelo al de las convocatorias, más sosegado y plurianual.
- Los **Centros Asociados**: Esta figura de centro privado conveniado plurianual, contemplada igualmente en el nuevo marco regulador, cubre potencialmente una perspectiva de acción muy amplia en términos de apoyo a la empleabilidad de colectivos ordinarios de personas trabajadoras (ocupadas o desempleadas), y a la competitividad sectorial de las empresas.
- Los **Centros Propios**: que constituyen en sí mismos una familia o potencial red, que podría generar una dinámica propia.
- Los **Centros de Segunda Oportunidad**: aunque estos centros contemplados en el nuevo marco regulador se vinculen esencialmente, en términos de promotores a la Administración Local y el Tercer Sector; y, en términos de perfiles de alumnado objetivo a colectivos vulnerables y/o de limitada cualificación y sus necesidades; la promoción y la gestión integrada en Red de estos centros puede, por ejemplo, adquirir una gran relevancia desde la perspectiva de la "inclusión", la vertiente más social de las políticas activas de empleo regional. E igualmente desde la lógica de la equidad territorial de esas políticas - administración local como garante de las mismas sobre el terreno.

La posibilidad de establecer convenios estables con Entidades Locales y del tercer Sector e integrar una mirada sosegada y planificada de cobertura del



territorio en términos de Red formativa para la Inclusión, abre un flanco de reflexión y trabajo para la construcción de esta red específica (convenir con quiénes, dónde, para hacer qué, en qué condiciones y términos, con qué apoyos y con qué controles...). Por otro lado, como externalidad positiva o beneficio indirecto, su materialización ha de contribuir a oxigenar la presión de la gestión administrativa de convocatorias.

- **Otras casuísticas:** Asimismo, y en los márgenes del escenario así dibujado, cabe pensar sobre la posibilidad de que mediante las Convocatorias y Centros Colaboradores que en ellas participen, puedan generarse segmentos de oferta, que, al margen de la Oferta del Sistema de Formación Profesional, articulen formaciones sectoriales específicas de alto interés para el sistema productivo en términos competitivos; aunque no referenciados a la obtención de acreditaciones, certificados o títulos.



Unidad de asesoramiento y apoyo al despliegue del IV Plan de FP de Castilla La Mancha

Contexto y propósito

El despliegue del Plan, y conseguir que sea brújula y motor del cambio, no es tarea sencilla ni espontánea.

Para otorgar centralidad al Plan y conseguir que se haga un hueco relevante en el quehacer de las dos Consejerías implicadas es imprescindible dotarse de una estructura especializada de refuerzo, que lo trabaje de forma específica. Y esto, aunque puede considerarse de carácter instrumental, resulta igualmente imprescindible y reclama ser entendido como un Proyecto Motor.

En términos finalistas, el objetivo de este proyecto motor es Apoyar a las Direcciones de Formación Profesional del ámbito educativo y laboral en el despliegue del Plan desde una doble perspectiva: neuronal o pensadora + muscular o ejecutora.

Son dos, por tanto, las funciones que se pretenden cubrir: apoyo asesor (pensamiento)+ apoyo operativo (ejecución). Para llevarlo a cabo es necesario:

- **Dotarse de Planes Anuales de Trabajo** -coordinados entre Empleo y Educación- en los que se vayan “pilotando” y gestionando las medidas asociadas a las diferentes acciones dibujadas en el IV Plan, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de ambas Consejerías en el marco del Diálogo Social.
- **Apoyar a las Direcciones de Formación Profesional** del ámbito educativo y laboral en el despliegue del Plan y sus Planes anuales de Trabajo.

Este objetivo debe instrumentalizarse a través de una **Unidad de asesoramiento y apoyo del IV Plan de Formación Profesional**.

Unidad de asesoramiento y apoyo

Las funciones a acometer por la Unidad de asesoramiento y apoyo del IV Plan remiten, entre otras, a:

- **Asesorar y elaborar colaborativamente con la administración laboral y educativa un Plan de Acción Anual:** Acompañar a ambas Consejerías en la elección de los pasos o proyectos que se van a ir ejecutando y planificarlos en el tiempo: pilotesos prioritarios; fases de escalado posteriores, etc., así como formalizarlos en Planes de Acción sucesivos coordinados y sinérgicos, que se presentarán al Consejo Regional de Formación Profesional para su conocimiento y aprobación.
- **Diseñar colaborativamente cada una de las acciones/ proyectos** a desarrollar dentro de los Planes de Acción Anual, sus fases características e identificación de medios necesarios en el marco del diálogo social.



- **Generar condiciones para acometer los proyectos** en términos de colaboración con agentes sociales: creación de clima u estado propicio para ello a través de la comunicación, consultas, acuerdos etc. y favorecer así la Gobernanza Colaborativa del Plan.
- **Facilitar la ejecución Material:** Apoyo en la dinamización y ejecución de los proyectos planteados movilizando recursos directos sobre el terreno de forma distribuida en el territorio.
- **Desarrollo de la evaluación y seguimiento:** acopio de información y elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan.

Y para cubrir las, la unidad de apoyo a constituir y las competencias a movilizar requiere combinar un número significativo de perfiles, que cubran distintas dimensiones de necesidad que se consideran relevantes. Ilustrativamente:

- **Desde la perspectiva asesora** cabría citar la necesidad de expertos en: formación profesional, análisis del mercado de trabajo, redes nacionales e internacionales especializadas para el seguimiento de buenas prácticas, estrategia institucional (políticas activas de empleo, políticas educativas y formativas políticas industriales) y comunicación.
- **Desde la perspectiva ejecutora:** personal técnico de gestión de proyectos, de búsqueda, análisis y gestión de bancos de información, de comunicación; de generación de informes, de ejecución sobre el terreno de actividades dinamizadoras y participativas, entre otros.